



Lima, 19 de mayo del 2004.

Señor Doctor
Eduardo Jiménez Barboza
Lima

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en relación a la comunicación que remitió al Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana el 1ero. de diciembre del año pasado, en representación de Don Sandro Barchitta, en relación a una rectificación de la información dada por el diario El Comercio el 30 de setiembre del 2003 en referencia al señor Sandro Barchitta.

Con fecha 8 de abril del 2004 el diario El Comercio publicó el artículo titulado EE.UU. devolverá importante lote de huacos al Perú en la página 14 de la sección A.

En dicho artículo se dice:

“En diciembre (Taddeo Barchitta) fue sentenciado a 18 meses de prisión domiciliaria debido a su avanzada edad. La La sentencia final señala como único y directo responsable del tráfico de piezas arqueológicas peruanas a Taddeo Barchitta.

El expediente final no incluye ni menciona algún tipo de responsabilidad contra Sandro Barchitta, hijo de Taddeo”.

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana ha revisado la documentación del caso y ha considerado que estos párrafos son la rectificación de la noticia del 30 de setiembre del 2003 por lo que ha decidido archivar definitivamente la queja interpuesta el 01 de diciembre del 2003 a la que hacemos referencia en el primer párrafo de esta carta.

Atentamente.

Marcial Rubio Correa
Presidente del Tribunal de Ética

Se adjunto copia del artículo publicado en el diario El Comercio (en la sección Mundo, A14).